

**RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN JAÉN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CURSO 2018/2019**

Esta Delegación Territorial emitió la Resolución 1 de agosto de 2018 por la que se hizo pública la relación provisional de adjudicaciones de destinos y modificación de jornada del profesorado de Religión Católica participante en el procedimiento establecido por la Resolución de 13 de julio de 2009.

Por otra parte, el artículo 8 de la Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de Religión Católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones y renunciadas a dicha adjudicación provisional y teniendo en cuenta las horas autorizadas por Planificación Educativa, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO:**

Primero.- Hacer público con carácter definitivo la adjudicación de destinos (Anexo I).

Segundo.- Hacer público el resultado de las alegaciones presentadas a la adjudicación provisional (Anexo II).

A partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución y con el fin de facilitar en los centros educativos la confección de los horarios, el profesorado que ha obtenido plaza y/o comparte centros, debe ponerse en contacto con la dirección de los mismos, teniendo en cuenta que la toma de posesión es de 1 de septiembre, en el caso del profesorado indefinido, y 17 de septiembre para el profesorado temporal.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Jaén, 13 de septiembre de 2018.  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN,

Fdo.: Yolanda Caballero Aceituno



C./ Martínez Montañés, 8. 23007 Jaén  
E.mail: [educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:educacion.dpja.ced@juntadeandalucia.es)

Código: tFc2e760ULL4ZJujCGgN/hV5s2b8DX.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	YOLANDA CABALLERO ACEITUNO	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	tFc2e760ULL4ZJujCGgN/hV5s2b8DX	PÁGINA	1/1